

**Instructivo de Titulación de la carrera
Licenciatura en Producción Musical y Sonora de la Universidad de las
Artes**

I.	PRESENTACIÓN DE TITULACIÓN	3
II.	REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN	4
III.	MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN MUSICAL	4
IV.	ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A TITULACIÓN	11
V.	INGRESO A LA TITULACIÓN	12
VI.	ACOMPAÑAMIENTO DEL TUTOR	13
VII.	INSTANCIAS DE EVALUACIÓN	15
VIII.	DEFENSA	16
IX.	RETIROS Y REPROBACIÓN DE TITULACIÓN	17
X.	DEL CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES SONORAS Y DEL EXAMEN COMPLEXIVO	18
XI.	RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA DE ARTES SONORAS	18
XII.	OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	19
XIII.	OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DE TITULACIÓN	19
XIV.	RESPONSABILIDADES DEL TUTOR	19
XV.	RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	20

XVI. PROTOCOLOS DE PREDEFENSA	22
XVII. PROCEDIMIENTOS PARA LA MUESTRA AL PÚBLICO	22
XVIII. PROTOCOLOS DE DEFENSA	23

I. PRESENTACIÓN DE TITULACIÓN

La Titulación de la carrera de Producción Musical y Sonora de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en el octavo y último nivel de la malla curricular de la carrera, la Titulación posibilita que los estudiantes demuestren de manera integral los conocimientos y las competencias adquiridas durante los distintos tramos formativos de su carrera y los lleva a sintonizar con las problemáticas, los desafíos y el horizonte profesional de un productor musical.

La Titulación de la Licenciatura en Producción Musical se desarrolla a través de dos componentes curriculares:

- i. Investigación en la Producción Musical (2 créditos / 96 horas / VII semestre)
- ii. Proyecto de Titulación (5 créditos / 240 horas / VIII semestre)

Con el objetivo de acompañar las propuestas de titulación de cada estudiante, la Titulación está alineada con la realización de proyectos integradores desarrollados en el 4to, 6to y 8vo semestres. Estos proyectos, también ascendentes en nivel de ejecución teórica y creativa, permiten que el/la estudiantes indague a través de la práctica, en las diversas posibilidades del campo musical y sonoro.

Según establece el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes (Res No. UA-OCS-SE-2023-027), los trabajos de titulación de grado se podrán desarrollar individualmente o en colectivo, desde dos estudiantes de una misma carrera o de otras carreras de la Universidad de las Artes. También se podrán formar grupos con estudiantes de otra Institución de Educación Superior. La evaluación será individual en todos los casos. Para el proyecto de titulación en la carrera de Producción Musical y Sonora, existen tres opciones: proyecto teórico de investigación, proyecto integrador inter/transdisciplinario y proyecto técnico.

La evaluación y entrega de los trabajos en el caso de existir más de un estudiante se realizará de manera individual frente al respectivo tribunal de grado, e incluirá una defensa oral del trabajo escrito.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Materias preliminares vinculada con el proyecto de titulación

Previo al ingreso a Titulación, los estudiantes podrán comenzar, al menos dos semestres previos al ingreso de la titulación, sus reflexiones iniciales hacia el proyecto de titulación. Estas reflexiones deben concretarse en el marco de las materias de:

- Asignaturas de itinerario (Semestres VI, VII y VIII)
- Producción Musical I, II y III
- Cátedra Libre (Semestre VIII)

que se encuentran dentro de la malla curricular de la Licenciatura en Producción Musical y de las cuales el estudiante escogerá, dentro de las asignaturas mencionadas, la que servirá como marco hacia el proyecto de titulación.

b. Presentación de la Propuesta Inicial de Proyecto de Titulación

En el primer parcial del semestre VIII, el estudiante debe presentar en una de las materias preliminares como parte de su calificación de semestre la **“Propuesta Inicial del Proyecto de Titulación”** que parte de las iniciativas e indagaciones que ha venido desarrollando y que tiene como objetivo concretar por escrito la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la carrera.

La propuesta inicial de máximo 5 páginas debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Justificación del proyecto
- ✓ Descripción del proyecto
- ✓ Duración de la propuesta (proyectos inter/transdisciplinarios)
- ✓ Metodología
- ✓ Bibliografía

La elaboración de la propuesta inicial debe ser revisado por el docente de una de las asignaturas antes mencionadas, quién retroalimentará la propuesta. Este es el paso previo a la elaboración de la propuesta del proyecto de titulación (anteproyecto).

III. MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN MUSICAL

La Titulación de la Licenciatura en Producción Musical se caracteriza por propuestas que desarrollan los componentes curriculares: Investigación en la Producción Musical y Proyecto de Titulación. Para cada componente del proyecto de titulación, se espera

del estudiante un conjunto específico de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera.

El trabajo de titulación constituye el acto último del proceso formativo del estudiante y es el momento que permite al estudiante desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas que son en concreto resultados del aprendizaje de la licenciatura.

Estos dos componentes acompañarán al estudiante para la realización de su trabajo de titulación. La carrera presenta 3 modalidades para el desarrollo del trabajo final de titulación:

- 1. Proyecto de investigación**
- 2. Proyecto integrador inter/transdisciplinario**
- 3. Proyecto técnico**

a. Modalidad 1.- Proyecto de investigación

i. Justificación

Los proyectos de investigación sobre la Producción Musical brindan a los estudiantes la posibilidad de desarrollar un trabajo de titulación de mayor calibre que pueda acoger temas dentro de las tendencias, tensiones y problemas de la profesión con un marco teórico, estético, artístico, y/o experimental.

La trayectoria de la Producción Musical como disciplina, en comparación a otras carreras es relativamente corta siendo su particularidad, la interdisciplinariedad entre la música con la tecnología, la acústica, los negocios, entre los más destacados, lo cual se ha desarrollado de manera exponencial en los últimos 50 años. La globalización y la industrialización han permitido que en las últimas dos décadas se formen productores en institutos de educación superior en programas de pregrado, pero con muy pocos programas de investigación a nivel mundial debido a su trayectoria relativamente corta con respecto a las demás carreras. Esto, significa que aún existe información no documentada por descubrir en América Latina, aunque en la última década ya han comenzado a surgir las aproximaciones en países como Argentina, Brasil, y Ecuador.

Los paradigmas prácticos y estéticos han cambiado y siguen cambiando al ritmo que cambia la tecnología y la sociedad. No solamente los sistemas de grabación, los medios físicos para la reproducción, y distribución prosiguen un cambio permanente, sino también los métodos por los cuales la música o las producciones artísticas y sonoras se conciben y se realizan en la actualidad. Las tendencias estéticas de la música con respecto a la música contemporánea, o popular pertenecen a este campo. Las construcciones estéticas sonoras y musicales cambian a medida que nuevas expresiones y conceptos del sonido surgen, sea desde la tecnología, la

organología o la investigación.

Fuera del estudio, el ejercicio del productor se vuelve inexorablemente involucrado en los aspectos legales, así como también se sumerge en entornos que conllevan hacia el emprendimiento obligado y hacia el conocimiento y uso de estrategias para llevar y socializar las producciones artísticas, no solamente enriquecer su entorno artístico y cultural, sino también poder llevar una vida sustentable a partir de sus actividades.

Desde el punto de vista histórico y epistemológico de la producción, el proyecto de investigación incentiva a los estudiantes a involucrarse sea en el ámbito artístico, tecnológico, o de la administración, llevando al ejercicio de la investigación y del descubrimiento de las problemáticas actuales, culminando en un trabajo coherente, analítico, propositivo, dentro del contexto de la profesión.

El proyecto de investigación debe colocar a la producción musical como pilar fundamental, donde los resultados desembocan dentro de su campo específico y pretenden la ampliación, el avance y el descubrimiento de nuevas prácticas, teorías o contextos que incidan dentro de la producción musical.

ii. Competencias específicas

- Investiga temas y problemáticas actuales relacionados a la producción musical
- Identifica problemas o tendencias actuales que pueden convertirse en objeto de estudio o investigación
- Desarrolla y aplica metodologías para el estudio de los casos a elección, para su evaluación.
- Evalúa soluciones hacia los temas en cuestión
- Utiliza metodologías objetivas para analizar y proponer soluciones
- Implementa soluciones o alternativas hacia las problemáticas que se hayan identificado

iii. Formato

El trabajo de investigación culminará en un documento del tipo tesis. Este trabajo deberá seguir el formato que será provisto por la Universidad de las Artes.

La tesis debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión aproximada de 60 a 80 páginas para la totalidad de la tesis.
- La estructura deberá seguir el formato provisto por la carrera
- El estilo de citación será el estilo oficial adoptado por la Universidad de las Artes.
- Los docentes no pueden ser partícipes en ninguna de las etapas de producción.

La estructura que incluirá el formato se definirá de la siguiente manera que se adaptará según la naturaleza del proyecto:

- 1) Introducción
 - Antecedentes (800 – 1000 palabras)
 - Pertinencia y justificación (500 – 600 palabras)
 - Objetivos: General y Específicos
 - Descripción del proyecto (500 – 600 palabras)
 - Metodología (500 – 600 palabras)
- 2) Capítulo 2 – Marco teórico (hasta diez páginas)
- 3) Capítulo 3 – En donde el estudiante expresará los resultados de su investigación (hasta diez páginas)
- 4) Un Capítulo 4 podrá presentarse en función al tema. Se recomienda no hacer más capítulos, salvo previa autorización del tutor y del responsable de titulación de la carrera.
- 5) Conclusiones y recomendaciones
- 6) Bibliografía
- 7) Anexos

b. Modalidad 2.- Proyecto inter/transdisciplinario

i. Justificación

El proyecto integrador inter/transdisciplinario es un proyecto que se enmarca dentro del contexto contemporáneo que se extiende desde el diálogo entre las diferentes disciplinas hasta la reflexión filosófica, humana, y holística. Tomando en cuenta la definición de interdisciplinariedad: la práctica de combinar e integrar elementos de múltiples áreas, en el caso de la producción musical la disciplina con mayor afinidad involucra las especializaciones dentro de las artes musicales como lo son la composición, la musicología, la etnomusicología, entre otras. Las disciplinas que se encuentran en la praxis involucran el cine, los sistemas informáticos, el teatro, las artes visuales, y las artes escénicas.

Estos proyectos podrán generar propuestas artísticas de carácter musical o sonoro cuya duración dependerá del carácter del proyecto, a partir de la investigación de sus antecedentes y de la interacción que surge entre la producción desde su punto de vista técnico-artístico y el sonido o la música con su bagaje estético, formal, estructural, y estilístico. El trabajo debe establecer claramente la relación entre la producción y el elemento de inter o transdisciplinariedad. En el caso de composición de canciones se debe establecer el área de interdisciplinariedad: sea este la composición, la literatura, o la musicología y sus vertientes (etnomusicología, estudios de la mujer, estudios de música popular, teoría musical, prácticas de interpretación, etc.). En los demás trabajos se podrán establecer el cine, las artes

visuales, el teatro, la danza, o la literatura, como el elemento interdisciplinar, las cuales son abordadas dentro de las carreras ofertadas en la Universidad de las Artes.

La transdisciplinariedad es la práctica que trasciende las divisiones tradicionales del saber y del conocimiento. Dentro de este enfoque se acepta la pluralidad del mismo, el cual busca la integración del conocimiento y los saberes que aborden la cuestión humana. Este campo puede conllevar a estudios más complejos que pueden ser de carácter social, o comunitario involucrando metodologías o procesos de la producción musical dentro de sus alcances. Sin embargo, **los resultados deben mantener su pertinencia y desembocar dentro del campo de la producción musical.**

El proyecto integrador inter/transdisciplinario posee las siguientes características:

- El proyecto es de carácter artístico
- El proyecto debe ser presentado al público, en un concierto, instalación, etc.

El proyecto inter/transdisciplinario puede obtener un carácter de rigor investigativo donde la especificidad es clave para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, el estudiante deberá concretar su proyecto en la producción de una obra artística, presentación, instalación, concierto, o proyección. La producción deberá reflejar la adquisición de criterios dentro del ámbito musical, técnico, sonoro y artístico, al igual que presentar coherencia, y demostrar competencias desde el punto de vista de la sustentación y el análisis. Este proyecto irá acompañado de una memoria acerca de la creación y realización del mismo, junto con su respectiva evidencia.

ii. Competencias específicas

- Concibe producciones musicales o artísticas dentro de las capacidades tecnológicas disponibles
- Investiga los antecedentes dentro del género o estilo y establece referencias para sus productos artísticos.
- Planifica y ejecuta el proyecto dentro de un tiempo establecido
- Analiza y comprende las expresiones sonoras y musicales como parte esencial o de apoyo dentro del contexto de otras disciplinas
- Evalúa y critica su propio trabajo para anticipar y ajustar discrepancias o falencias sean estas tecnológicas o de carácter conceptual o artístico.
- Elabora un portafolio o memoria del proyecto como parte de su desarrollo profesional artístico

iii. Formato

El proyecto inter/transdisciplinario culminará en la memoria de la producción musical/sonora-artística.

El proyecto debe cumplir los siguientes requisitos

- La producción artística debe tener una duración que esté en concordancia al tipo de producción y su inter/transdisciplinariedad respectiva. Dicha duración debe ser indicada en la Propuesta Inicial del Proyecto de Titulación y debe ser aprobada por el tutor y el docente de la asignatura a quien el estudiante presentara dicho documento en el Proyecto Inicial.
- La memoria debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión aproximada de 30 a 60 páginas para la totalidad de la tesis.
- La memoria escrita deberá seguir el formato provisto por la carrera.
- El estilo de citación a utilizar será el estilo oficial adoptado por la Universidad de las Artes.
- La evidencia deberá ser entregada en forma de CD o DVD.
- En el caso de producciones discográficas, el CD deberá ser entregado en su caja con el arte gráfico tanto para el librito como la carátula del disco finalizado e incluido.
- Los docentes no pueden ser partícipes en ninguna de las etapas de producción.

La memoria escrita deberá detallar el proceso de producción, los procesos de investigación y creación, los referentes teóricos y artísticos con respecto al contenido, los criterios técnicos de acuerdo al medio de ejecución, el procedimiento con respecto al progreso, toma de decisiones y realización, y finalmente una evaluación y reflexión final sobre el alcance y límite de la producción.

La estructura de la memoria contenido en el formato se definirá de la siguiente forma:

1) Introducción

- Antecedentes (800 – 1000 palabras)

Antecedentes teóricos

Antecedentes artísticos

-Pertinencia y justificación (500 – 600 palabras)

- Objetivos: General y Específicos

- Descripción del proyecto (500 – 600 palabras)

Metodología (500 – 600 palabras)

2) Capítulo 1 Marco teórico (hasta diez páginas)

2) Capítulo 2 - Preproducción y Propuesta Artística

3) Capítulo 3 - Producción y postproducción

4) Conclusiones y Recomendaciones

5) Bibliografía

6) Anexos – Esta parte deberá poseer registros documentales, fotográficos, así como también el registro en un medio físico sea CD o DVD de calidad profesional.

c. **Modalidad 3.- Proyecto técnico**

i. Justificación

La producción musical y sonora posee una vinculación intrínseca inherente a la tecnología que se llevan a cabo dentro de los variados procesos sonoros o artísticos dentro de la profesión. El proyecto técnico pretende evaluar, implementar, diseñar, o proponer nuevos medios tecnológicos que puedan ser aplicados dentro de la producción musical y sonora.

Las áreas en la producción que poseen un alto porcentaje de conocimiento técnico incluyen la interacción del sonido con el entorno, el sonido en vivo con respecto a los montajes, calibración y optimización de sistemas, los medios contemporáneos de composición con respecto a la síntesis del sonido, la espacialización, virtualización y/o automatización al igual que la incorporación de tecnologías que implican interacciones humano-máquina. Desde el punto de vista eléctrico, pueden existir propuestas para el mejoramiento de desempeño de equipos, propuestas de nuevos efectos, analógicos o digitales, propuestas desde el punto de vista del registro o la reproducción. Desde la programación, se pueden proponer algoritmos de diferente índole, en forma de plug-ins o en forma de programas, entre otras formas tecnológicas. Dentro del campo de la acústica y electroacústica se podrán proponer aplicaciones dirigidas hacia la producción musical o sonora.

Esta dinámica entre la tecnología y el arte sonoro incentiva a los estudiantes a involucrarse desde el aspecto técnico que pueda presentarse desde el ejercicio de la producción musical, resultando en una investigación especializada dentro de un profundo análisis de las problemáticas actuales, culminando en un trabajo coherente, analítico, propositivo, dentro del contexto de la profesión.

Este trabajo debe incluir como parte de sus productos o conclusiones, la realización de una propuesta con sus respectivas implementaciones que corresponda con los objetivos planteados.

ii. Competencias específicas

- Investiga temas y problemáticas actuales relacionadas a los aspectos técnicos de la producción musical
- Desarrolla e investiga a profundidad los mecanismos técnicos o tecnológicos
- Aplica metodologías para el estudio de los casos a elección, para su evaluación.
- Propone soluciones hacia las problemáticas existentes sean de carácter creativo o técnico
- Implementa y evalúa las propuestas provistas
- Desarrolla un acercamiento de carácter científico hacia las problemáticas de la profesión

iii. Formato

El trabajo de investigación culminará en un documento del tipo tesis, con la aplicación de los resultados del trabajo técnico, o un producto, software, aparato, dispositivo o prototipo. Este trabajo deberá seguir el formato que será provisto por la Universidad de las Artes.

La tesis debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser un trabajo formal de rigor académico, de una extensión aproximada de 60 a 80 páginas para la totalidad de la tesis.
- La estructura deberá seguir el formato provisto
- El estilo de citación a utilizar será el estilo oficial adoptado por la Universidad de las Artes.

La estructura será de la misma forma como en la propuesta de la Modalidad 1 (tesis), dentro de los cuales se deberá incluir en los anexos la memoria de la realización de la propuesta u obra donde se aplica el aspecto técnico propuesto en forma de CD o DVD, y dependiendo del caso, los productos que se hayan generado sea software, aparato, dispositivo, prototipo, u otro tipo de producto físico o digital.

IV. ASIGNATURAS Y TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO A TITULACIÓN

Los estudiantes que ingresen a la unidad de titulación de la Licenciatura en Producción Musical y Sonora, deberán registrarse en las asignaturas de Investigación en la Producción Musical y luego, Proyecto de titulación. Es el objetivo de estas dos asignaturas fortalecer y sistematizar el trabajo autónomo de los estudiantes, mediante conceptos y procedimientos claros y concisos en concordancia con los temas escogidos.

La asignatura de Investigación en la Producción Musical tiene como objetivo orientar y proveer el marco de acción para aquellos proyectos investigativos o artísticos que contengan un elemento de práctica sea esta artística o técnica marcando tiempos de entrega para asegurar la finalización del proyecto en el tiempo estimado.

La asignatura de Proyecto de titulación establecerá los ritmos hacia la elaboración de la memoria escrita o tesis, donde se abarcarán puntos de partida hacia la elaboración del documento exclusivamente desde la forma hasta su culminación.

Las decisiones de fondo serán exclusivamente de responsabilidad entre el tutor y el estudiante.

Adicionalmente el CEAT ofrece servicios de acompañamiento a través de talleres de escritura académica dirigido hacia el estudiantado en general, y de acompañamiento uno a uno a través de tutores disponibles para asegurar el correcto uso de la lengua,

las normas gramaticales y ortográficas, las formas y estilos de citación, su uso y aplicación, entre otros.

V. INGRESO A LA TITULACIÓN

a. Requisitos

Para ingresar a la Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el penúltimo nivel en su plan de estudios.
- b. Haber aprobado la suficiencia de una segunda lengua según lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior.
- c. Haber cumplido con las horas de prácticas preprofesionales.
- d. Haber presentado su anteproyecto y solicitud de tutor en el tiempo establecido en el calendario de titulación.

En casos excepcionales, cuando a un estudiante le falte por validar hasta una asignatura de máximo 120 horas de aprendizaje, podrá inscribirse en Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela. En estos casos, los estudiantes deberán presentar junto con el anteproyecto una solicitud escrita dirigida a la Dirección de Escuela, quien tratará el tema con los miembros del Consejo de Escuela.

La solicitud debe presentarse máximo en la penúltima semana del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso a la Titulación. Para procesar estas solicitudes, el Consejo Directivo de Escuela notificará su decisión a través de memorando a la Secretaría Académica antes del inicio del periodo de matrículas ordinarias establecidas en el calendario académico.

Requisitos adicionales

- La propuesta del proyecto de titulación debe haber sido evaluada y haber obtenido la aprobación del comité de docentes evaluadores.
- En el caso de haber presentado una solicitud, esta deberá haber sido aprobada por el Consejo de Escuela.

b. Procedimiento de matrícula

Las matrículas en Titulación se realizarán en las fechas establecidas en el Calendario Académico para las matrículas de tipo ordinaria, extraordinaria y especial. El estudiante que cumpla con los requisitos deberá matricularse en el proceso de titulación en el periodo de culminación de estudios que corresponda según su carrera.

La Universidad podrá declarar nula una matrícula cuando esta haya sido realizada violando el marco legal vigente, según las disposiciones establecidas en la normativa institucional vigente.

VI. ACOMPAÑAMIENTO DEL TUTOR

a. Solicitud de tutor

Previo a la inscripción a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber solicitado a un docente tiempo completo o medio tiempo de la Escuela de Artes Sonoras o de las otras Escuelas o del Departamento Transversal el acompañamiento como tutor, en función de la opción de titulación escogida.

quien cumplirá 24 horas de tutoría por periodo académico por cada proyecto de titulación al cual brinde su acompañamiento durante la Titulación.

La solicitud de tutor está incluida dentro de la presentación de la Propuesta de Proyecto de Titulación (disponible en la página web de la universidad).

Las tutorías pueden ser presenciales y virtuales, individuales, grupales y en plenaria, según la parte del trabajo que se está realizando, sus niveles de profundización y de necesidad de acompañamiento que tienen los estudiantes.

Los estudiantes solo podrán cambiar de tutor de manera excepcional mediante una solicitud dirigida al Consejo de Escuela con su debida justificación. El Consejo se encargará de aprobar o rechazar dicha solicitud.

b. Elaboración y aprobación de la Propuesta de Proyecto de Titulación

El estudiante deberá elaborar la propuesta de proyecto de titulación, en la semana 17 del semestre previo, con entrega a Secretaría Académica y en formato PDF a la coordinación de titulación de carrera.

La propuesta de máximo 10 páginas debe contener los siguientes elementos:

- Nombre del proyecto (límite 100 caracteres)

- Tipo de proyecto (proyecto de investigación, Inter/trans, técnico)
- Nombre del tutor (docente de la Universidad de las Artes que el estudiante ha confirmado para el acompañamiento del trabajo de titulación)
- Antecedentes: estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y/o nacionales a través de comentarios sobre obras y prácticas artísticas que podrían identificarse como precursores. Referencias musicales, discográficas, etc. pertinentes en el caso de proyectos que culminen en producciones musicales.
- Pertinencia del proyecto: plantea y justifica el proyecto de investigación artística que se propone.
- Objetivos del proyecto: define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- Descripción del proyecto: breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- Metodología: técnicas a utilizar para el desarrollo del proyecto
- Cronograma de realización del proyecto
- Bibliografía

El documento puede apoyarse en el “Propuesta Inicial de Proyecto de Titulación” que el estudiante elaboró en una de las asignaturas previas a la titulación, o puede ser un tema diferente.

Este documento debe ser elaborado conjuntamente con el docente que asumirá las tareas de tutor quién lo validará previo al inicio del trabajo de titulación con su firma en la carta de aceptación de tutor donde se menciona el título y la modalidad del proyecto.

El proyecto será evaluado por un comité evaluador en una primera instancia posterior a la semana 17 del semestre previo, que será conformado de dos a tres docentes designados por el coordinador académico o de titulación. El comité evaluador podrá sesionar de forma presencial, virtual o híbrida. El resultado del comité evaluador en la primera instancia definirá cuatro posibles resultados con respecto a la evaluación:

APROBADO
APROBADO CON MODIFICACIONES
PENDIENTE
RECHAZADO.

Si el proyecto ha sido APROBADO, se podrá proceder a la aprobación del proyecto en el SGA que habilita el registro de tutorías. Cualquier observación por parte del

comité evaluador, tendrá que enmendarse antes del primer día de la Semana 0 del semestre a cursar.

En el caso de que el proyecto haya sido evaluado como PENDIENTE o RECHAZADO, entrará a una segunda instancia de evaluación en la semana 0. Si el proyecto ha sido rechazado, el estudiante deberá presentar un nuevo anteproyecto que será evaluado en la segunda instancia. El comité en esta ocasión solo podrá determinar los siguientes resultados: APROBADO, o RECHAZADO. Para continuar el proceso de titulación el proyecto debe ser aprobado, caso contrario se procederá al retiro de las asignaturas de titulación.

Las decisiones del comité evaluador son inapelables.

De existir cambios mínimos en el título, el estudiante deberá realizar el cambio en el SGA, y escribir un comunicado a la coordinación de titulación con su justificación para la aprobación.

Las modalidades de proyecto de titulación no podrán cambiarse iniciado el periodo académico. Si el estudiante no llegara a completar el proyecto durante el periodo académico, todas las notas quedarán nulas y se considerará el trabajo como reprobado.

VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

El trabajo de titulación tendrá tres instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos (10). En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de los componentes curriculares del trabajo de titulación.

Primer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la 8^{va} semana del periodo académico ordinario. Se calificará el marco conceptual y el diseño metodológico. Este avance será calificado por el tutor de titulación.

Segundo avance: equivale al 30% de la nota y se evaluará en la 15^{va} semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de titulación mediante una predefensa que consiste en la presentación oral del proyecto junto con la entrega del trabajo escrito que será evaluado por un tribunal. El tribunal contará con la presencia además del tutor, de uno o dos miembros del tribunal de grado.

Defensa: equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la 16^{va} semana del periodo académico en curso hasta la semana previa al inicio del siguiente semestre ordinario. Se calificará la totalidad del proyecto de titulación. Para presentarse, el estudiante deberá presentar la solicitud de defensa junto con la carta de aval del tutor previo a

la asignación de una fecha. La defensa será a puerta abierta frente al tribunal propuesto por el tutor. En el caso de los proyectos inter/transdisciplinarios, sus producciones deberán haberse mostrado al público previo a la defensa.

VIII. DEFENSA^[WH1]

a. Composición del tribunal de defensa

El tribunal de defensa evaluará el trabajo final de titulación. El tribunal estará integrado por dos a tres personas constituido obligatoriamente por:

- a) Un docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el tribunal de grado
- b) Tutor y si es que existe el caso co-tutores del proyecto (asistencia obligatoria)

En caso de considerarse necesario por la naturaleza del proyecto el tutor podrá solicitar adicionalmente:

- c) Un docente de la Universidad de las Artes o profesional afín a la producción musical

El tutor es quien solicita la conformación del tribunal quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela. La asistencia de los tutores y/o co-tutores es de carácter obligatorio.

El docente o artista afín a la producción musical puede pertenecer a la Universidad de las Artes, a otra universidad del país o del exterior, o puede ser un profesional de amplia trayectoria cuyo campo de acción esté relacionado al proyecto.

Si uno de los miembros que conforman el tribunal no pudiere asistir a la defensa programada, deberá comunicarlo con dos días de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el Director de Escuela designará el nuevo integrante.

Las rúbricas correspondientes a la evaluación de la predefensa y defensa, dependiendo de la modalidad escogida serán socializadas por el responsable de Titulación y los tutores.

b. Requisitos para la defensa del trabajo de titulación

Previo a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud por escrito para que se establezca la fecha, hora y lugar de la defensa, ante la Secretaría Académica, según sea el caso, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a. Carta aval del tutor indicando el informe de autenticidad y nombres de los miembros del Comité evaluador de titulación aprobado mediante sumilla por la Dirección de Escuela; se deberá adjuntar el reporte del registro de tutorías generado por el tutor.
- b. Un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación.

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada y verificará si el estudiante no tiene deuda de valores, equipos y de libros en la Universidad de las Artes.

La Secretaría Académica levantará un acta de cumplimiento previo a la convocatoria para la evaluación final del trabajo de titulación comprobando que todos los requisitos establecidos en el presente reglamento se hayan cumplido.

IX. RETIROS Y REPROBACIÓN DE TITULACIÓN

a. Retiro

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Titulación podrán retirarse voluntariamente en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario, mediante una solicitud dirigida a la Secretaría Académica a través del Sistema de Gestión Académica.

b. Reingreso

Al registrarse por segunda ocasión en la Titulación en Artes, las calificaciones obtenidas en el periodo anterior quedan nulas, por lo que debe presentar los correspondientes avances en las fechas establecidas en el calendario de titulación del periodo académico en curso.

En el caso de que los estudiantes reprobren por segunda ocasión la Titulación en artes, podrán optar por la presentación de un nuevo proyecto, presentación o producto artístico, o por un examen complejo, para lo cual los estudiantes deberán solicitar autorización a la Comisión de Tratamiento de Solicitudes para cursarla por tercera vez.

Para esta solicitud, los/las estudiantes deberán presentar los respectivos documentos justificativos. La segunda y tercera matrícula de la Titulación requerirá de pago por concepto de matrícula y, en el caso de tener asignatura(s) pendiente(s) también se generará un valor por concepto de arancel.

Cuando un estudiante repruebe por tercera vez la opción de titulación en el tercer nivel, no podrá continuar, ni empezar la misma carrera en la Universidad de las Artes. De ser el caso, podrá solicitar el ingreso en la misma carrera en otra IES, que, de ser pública, no aplicará el derecho de gratuidad.

X. DEL CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES SONORAS Y DEL EXAMEN COMPLEXIVO

El Consejo de Escuela designará una comisión permanente conformada por el responsable de titulación y dos personales académicos de la escuela y estará presidida por uno de sus miembros, designado por el mismo Consejo.

Los miembros de la comisión deberán tener un grado académico igual o superior al nivel de formación de la carrera. Los miembros podrán ser reemplazados cuando el Consejo de Escuela lo considere pertinente.

La comisión presentará al Consejo de Escuela para su aprobación la planificación semestral para la realización del examen complexivo, que debe contener:

- a. Cronograma semestral para la realización del examen, que incluirá fechas y/o períodos para presentación de guías académicas y procedimientos. Cada carrera podrá determinar la asignación de un tutor en la opción de examen complexivo.
- b. Elaboración del examen, alineados al perfil de egreso por cada carrera.
- c. Procedimientos para precautelar la custodia y seguridad de los instrumentos de evaluaciones, de acuerdo con el instructivo preparado por cada escuela.
- d. Guía académica y de procedimientos para el estudiante; y,
- e. Criterios de evaluación.

XI. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA DE ARTES SONORAS

La dirección de Escuela tendrá las siguientes responsabilidades:

- Revisar y sumillar las cartas de aval con las asignaciones de miembros del tribunal designadas por los tutores.

- En el caso de incumplimiento o eventualidad, tomar decisiones para subsanar dichas eventualidades.

XII. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

El encargado de prácticas preprofesionales de la Escuela deberá:

- Emitir el certificado de cumplimiento de prácticas preprofesionales una vez que el estudiante haya cumplido todas sus horas previo a la fecha de registro a Secretaría Académica.

XIII. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DE TITULACIÓN

El encargado de titulación es un profesor de tiempo completo de la Escuela de Artes Sonoras, quien deberá:

- Actualizar y/o realizar revisiones del instructivo cuando sea pertinente.
- Orientar el proceso general de los proyectos de titulación en la producción musical, sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de titulación a estudiantes y tutores.
- Realizar seguimiento a los diferentes procesos de titulación.
- Llevar un listado de docentes de tiempo completo y medio tiempo que hayan accedido al rol de tutor.
- Establecer los comités para la evaluación de las propuestas de proyectos de titulación y comunicar el listado de proyectos aprobados a los estudiantes.
- Aprobar/reprobar los anteproyectos en el SGA.
- Comunicar a la Secretaría Académica y al coordinador académico la proyección de ingreso a titulación con el listado de estudiantes y sus respectivos tutores.
- Reportar a la dirección de Escuela situaciones extraordinarias que estén dentro del proceso de titulación de los estudiantes.
- Informar semestralmente el estado de los procesos de titulación a la Dirección de Escuela.

XIV. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

Una vez que el docente firma la solicitud de tutor, el docente adquiere la responsabilidad de guiar al estudiante en el proceso de la elaboración de su proyecto hasta su terminación. Sus responsabilidades son:

- Leer el instructivo de titulación de la carrera y todos los protocolos concernientes a la titulación.

- Tomar nota de los tiempos del calendario de titulación publicados en la página web de la universidad.
- Orientar al estudiante durante el desarrollo del anteproyecto y el proyecto de titulación, generando recomendaciones y correcciones pertinentes hasta el final del proyecto.
- Ingresar en el SGA el registro de tutorías con sus respectivas evidencias.
- Ingresar en el SGA las notas de las evaluaciones obtenidas en los tiempos establecidos por el calendario de titulación.
- Cumplir 24 horas de tutoría por proyecto de titulación.
- Comunicar al coordinador de titulación los horarios de tutorías por estudiante.
- Elaborar la carta de aval, nombrar al tribunal evaluador y seguir el protocolo antiplagio a través de la plataforma de antiplagio una vez culminado el proyecto de titulación para proceder a la defensa.
- Leer y seguir las rúbricas de evaluación para la predefensa y defensa.
- Asistir a la predefensa y defensa del proyecto de titulación y firmar el acta correspondiente.
- En caso de incumplimiento del estudiante mayor a tres semanas consecutivas, comunicar a la coordinación de titulación para tomar medidas correctivas.

XV. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Una vez cumplidos los requisitos previos para ingresar al proceso de titulación, el estudiante podrá matricularse a la Unidad de Titulación de la Escuela a través de la Secretaría Académica. Sus responsabilidades son:

- Leer el instructivo de la carrera y todos los protocolos concernientes a la titulación.
- Tomar nota de los tiempos del calendario de titulación publicados en la página web de la universidad.
- Revisar el correo institucional regularmente (diariamente).
- Entregar la documentación, solicitudes, etc., en los tiempos asignados.
- Conocer las líneas de investigación tanto de la Universidad como de la Escuela.
- Conversar la propuesta de titulación con un docente afín a la propuesta. Si el docente accede, solicitar formalmente su asistencia como tutor.
- Notificar vía correo electrónico con copia al docente y a la coordinación de titulación, la aceptación del docente como tutor como máximo hasta la semana 12 del semestre previo.
- Elaborar el anteproyecto conjuntamente con el tutor con las respectivas revisiones de la escritura y redacción, y entregar el documento en físico como en digital en los tiempos asignados.
- Registrarse en Secretaría Académica durante el periodo de matrículas.

- Acudir a las tutorías programadas con el tutor de acuerdo al compromiso establecido.
- Cumplir con las observaciones, sugerencias, actividades, búsquedas, avances, etc., realizadas por el docente tutor semanalmente.
- Acudir al CEAT o en su defecto, servicios particulares para la revisión de la escritura y redacción.
- En caso de que el estudiante emplee datos pertenecientes a otras instituciones, debe presentar un certificado de aprobación para el uso de datos emitido por la autoridad competente.
- En caso de incumplimiento del tutor mayor a tres semanas consecutivas, se reportará a la coordinación de titulación para tomar medidas correctivas.
- Si la modalidad escogida es inter/transdisciplinaria debe coordinar fechas, equipos, espacios para la demostración en público previa a la defensa.
- Entregar el trabajo de titulación terminado en los formatos determinados por Secretaría Académica.

ANEXOS

XVI. PROTOCOLOS DE PREDEFENSA

La predefensa tendrá lugar en la semana 15 en la fecha y lugar designado por la coordinación de titulación. La presentación oral tendrá una duración de 20 minutos cronometrados, con 10 minutos designados para los miembros del tribunal. El estudiante deberá:

- Presentarse con anticipación a la predefensa.
- Haber entregado con anticipación el borrador del documento escrito con todas sus partes completas aunque no estén editadas y no sea el documento final.
- Preparar una presentación oral con diapositivas de máximo 20 minutos para exponer el trabajo realizado, con audios y videos incorporados en la presentación.
- Vestirse de manera adecuada

La inasistencia del estudiante sin un justificativo válido con evidencia puede traducirse en una penalidad en la segunda evaluación.

El docente tutor debe estar presente y debe de abstenerse de responder preguntas dirigidas al estudiante si es que existieran preguntas de los evaluadores. Si el docente tutor no puede estar presente, es su responsabilidad coordinar el encuentro con los miembros involucrados.

Los docentes evaluadores calificarán de acuerdo a la rúbrica correspondiente al tipo de proyecto tanto de la presentación oral como el documento escrito y emitirán sus comentarios de forma verbal o escrita. Dichas sugerencias u observaciones deberán ser tratadas posteriormente entre el estudiante y el tutor para evaluar la pertinencia y las modificaciones correspondientes.

XVII. PROCEDIMIENTOS PARA LA MUESTRA AL PÚBLICO

Las muestras al público son obligatorias para los proyectos inter/transdisciplinarios. Para esto los estudiantes deberán:

- Para los proyectos similares, deben acordar entre todos los estudiantes un solo día de presentación grupal por tipo de proyectos, a excepción de los conciertos. Ej: una fecha todos los EPs, otra fecha proyectos de cine, etc.
- Presentar el concierto o producto musical/sonoro culminado.
- Si son archivos de audio, realizar los respectivos *fade in/out* sin afectar el contenido. Dejar 1 segundo de silencio previo al inicio de la pista. Se recomienda la escucha previa en el lugar de reproducción.
- Coordinar equipos, espacios, personal, logística, iluminación, llaves, etc., de acuerdo a la disponibilidad para establecer el día de la presentación.
- Enviar un comunicado al representante del Departamento de Comunicaciones de la Escuela para anunciar el día y la hora del evento a través de InfoUArtes.
- Realizar la documentación pertinente (grabación de audio/video, fotos) del evento

Si el proyecto es un concierto o cualquier tipo de presentación performática, los miembros del tribunal obligatoriamente deben estar presentes. En aquellos proyectos que es solo es pertinente la reproducción, la asistencia del tribunal es opcional.

No se realizarán comentarios, observaciones o sugerencias acerca de las reproducciones o de los conciertos, ni por parte de los docentes, ni del público asistente durante el evento.

XVIII. PROTOCOLOS DE DEFENSA

Para el funcionamiento de la tercera instancia de evaluación, se ha establecido el siguiente protocolo que se aplica para la defensa de los trabajos de titulación de todos los estudiantes de licenciatura de la UArtes (extraído y actualizado del documento de protocolo de defensa difundido por Secretaría Académica)

Reglas generales de organización de la defensa

- El acto de defensa del trabajo de titulación se desarrollará en sesión pública según el día y hora establecido por la Secretaría Académica.
- La defensa del trabajo de titulación consistirá en la exposición por parte del estudiante, la intervención de los miembros del jurado, el debate entre el estudiante y los miembros del tribunal, la deliberación del tribunal sobre la calificación del trabajo de titulación y la manifestación pública de la calificación otorgada.

- El plazo de tiempo máximo para iniciar la defensa será de 15 minutos después de la hora convocada. Pasados estos 15 minutos, la Secretaría Académica puede suspender la defensa y fijará una nueva fecha.
- Durante la defensa, el público debe guardar silencio y abstenerse de intervenir en el acto. Únicamente los miembros del jurado y el estudiante podrán intervenir cuando así sea requerido por el presidente del jurado.
- Solo se podrán realizar videograbaciones y fotografías en la sala una vez finalizado el acto de defensa del trabajo de titulación.
- Durante todo el acto de defensa, se solicita al público presente en la sala no utilizar teléfonos o cualquier otro dispositivo audiovisual que distraiga o incomode al tribunal o al estudiante. Solo los miembros del tribunal podrán disponer de computadores portátiles u otros dispositivos para el seguimiento de la exposición y el debate del proyecto de titulación.

Funciones del secretario de la defensa

- El secretario/a del tribunal será el Secretario/a Académico/a de la Universidad de las Artes o su delegado.
- El secretario/a del tribunal se encargará de realizar el acta correspondiente a la defensa final y supervisará los aspectos formales.

Funciones de los miembros del tribunal de defensa

- El tribunal de defensa evaluará el trabajo final de titulación. El tribunal estará integrado de dos a tres personas:
 - a. Un docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el tribunal de grado (obligatorio)
 - b. Un docente o artista afín al área de conocimiento relacionado con el trabajo de titulación
 - c. Tutor de tesis (obligatorio)
- El presidente del tribunal es el responsable de la dirección de este acto, al que debe imprimir el rigor, la solemnidad, la sobriedad y el protocolo adecuados.

Exposición del estudiante

- El estudiante expondrá el contenido de su trabajo de titulación con claridad y rigor, utilizando un lenguaje preciso, sintético y adecuado al ámbito temático de su trabajo de investigación y producción artística. Empleará, cuando proceda, las técnicas de apoyo gráfico y los medios audiovisuales que juzgue necesarios, con

el objetivo de mejorar la calidad de la exposición y facilitar el debate posterior con el tribunal.

- El tiempo de exposición recomendado se estima en unos 25 minutos, no debiendo exceder, como norma general, de los 30 minutos. Durante este tiempo, el estudiante no debe ser interrumpido, salvo el mejor criterio del presidente del tribunal.
- El estudiante debe presentarse de forma adecuada, evitando la ropa demasiado casual, deportiva o festiva, así como los colores o estampados exagerados.

Debate del estudiante con el tribunal.

- El presidente cederá la palabra en primer lugar al docente tutor y, a continuación, al estudiante para responder las preguntas planteadas por el tutor. Después, el presidente cederá la palabra al segundo miembro del tribunal quien presentará sus observaciones. El estudiante responderá a las preguntas del segundo miembro del tribunal. Finalmente, el presidente tendrá el último turno de palabra quien también realizará preguntas al estudiante.
- El estudiante debe responder a las preguntas de los miembros del tribunal. Las respuestas que ofrezca el estudiante servirán para valorar la relevancia de los análisis presentados y las competencias adquiridas.
- El presidente cerrará el acto de la defensa.

Deliberación del tribunal para otorgar la calificación al trabajo de titulación

- Una vez concluido el debate del estudiante con el tribunal, el presidente indicará al estudiante y al público asistente que abandonen la sala para que el tribunal proceda a la deliberación para otorgar la calificación al trabajo de titulación.
- El secretario/a de la defensa registrará en el acta la nota de cada miembro del jurado, las cuales serán promediadas para obtener la nota final correspondiente al trabajo de titulación.
- El secretario/a de la defensa llamará al estudiante a la sala, que podrá entrar acompañado del público asistente. En tanto, los miembros del tribunal permanecerán sentados.
- Una vez que ocupen sus puestos el estudiante y el público asistente, los miembros del tribunal se levantarán y el secretario/a dará lectura del acta de la defensa y de la calificación, que será sobre 10 puntos.
- Como último punto, el presidente podrá dar unas apreciaciones finales y procederá a dar la palabra al estudiante para una última y corta intervención final. El presidente después levantará la sesión.

Archivo del acta y de las evaluaciones finales escritas del tribunal

- Los miembros del tribunal tendrán hasta 72 horas para entregar sus evaluaciones finales escritas que se adjuntarán al acta de la defensa. Estos documentos serán archivados en el expediente del estudiante, ubicado en el archivo de la Secretaría Académica.

El Instructivo de titulación de la Licenciatura en Producción Musical de la Universidad de las Artes fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Artes Sonoras en el mes de junio del 2018.

Modificado: agosto 2019

Última modificación: 6 de julio de 2023

Aprobado por Consejo de Escuela, jueves 13 de julio de 2023